Publicada D.O. 29 jul/996 - Nº 24586

Ley Nº 16.762

EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

AUTORIZASE SU INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, PARA REALIZAR EJERCICIOS DE CAMPO CON UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos pertenecientes al Ejército de los Estados Unidos de América, integrado por Personal Superior y Subalterno en número de quince, con el equipo necesario, a fin de realizar ejercicios de campo con unidades de infantería del Ejército Nacional entre el 3 de agosto y el 20 de setiembre de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de Julio de 1996.

HUGO BATALLA, Presidente. Quena Carámbula, Secretaria Interina.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de julio de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA. DIDIER OPERTTI. CARLOS PEREZ DEL CASTILLO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.